



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Martes, 7 de noviembre de 1967

Núm. 256

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeto a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código Civil)

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín oficialmente que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre y permanecerá hasta el mes del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.421

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto de 1967, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa.

Concurso - subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los siguientes caminos vecinales:

Número 621, de Sofuentes a Castiliscar.

Número 868, de Sofuentes a Sos del Rey Católico.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Establecimiento de un firme que consistirá en el escarificado y regularización de rasantes de los productos existentes, extensión de un recargo general a razón de 300 metros cuadrados por kilogramo, con árido M. 1. que se recebará y compactará; doble tratamiento asfáltico a razón de 1,6 kilogramos de cut-back RC-4 por metro cuadrado y 16 litros de árido 12-18 para la 1.ª capa y 0,9 kilogramos de cut-back RC-4 por me-

tro cuadrado y 9 litros de árido 5-8 para la segunda.

Tipo de licitación. — 5.217.733,95 pesetas.

Duración del contrato. — Un año.
Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 104.354,67 pesetas.

Fianza definitiva. — El 4 % de la adjudicación.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general) en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — la apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri,

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número con documento nacional de identidad núm. enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de..... número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para la obra de, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, determinados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 5.261

Jurado Territorial Tributario

Cédula de notificación

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario de Zaragoza el 20 octubre 1967, y en relación con el expediente número Z-193 por el concepto de impuesto industrial-cuota de beneficios en el que figura don Alfonso Martínez Gil, como interesado, y cuyo último domicilio conocido es en barrio de Huérmeda (Calatayud),

ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

“Estimar el recurso de agravio comparativo y por aplicación indebida de las reglas de distribución, propuesto por don Alfonso Martínez Gil, contra el acuerdo de la Junta de Evaluación Global número 6.60.2 de la provincia de Zaragoza, por el cual se señalaba al recurrente una base imponible de pesetas 23.249,02 para el ejercicio de 1963, por el impuesto industrial-cuota beneficios, anular aquélla y asignar comparativamente al citado recurrente una base imponible de 3.360 pesetas por el mismo concepto, para el mismo ejercicio y por la actividad de menor de cereales, harinas y piensos”.

Lo que se comunica al mismo por medio de este edicto oficial y de conformidad con el artículo 80, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Zaragoza, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la aparición de este anuncio.

Zaragoza, 23 de octubre de 1967.—
El Presidente del Jurado, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.358

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1967, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de maestro carpintero a don Luis Redondo Royo, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Félix Marugán Antorán, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José-María García Belenguer o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don Pedro Benito Sáinz, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Cristóbal Guitart Aparicio, como Ingeniero de Servicios Industriales.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el “Boletín”, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de octubre de 1967.—
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.359

La Muy Ilustre Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1967, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de chofer del Parque de tracción mecánica a los siguientes aspirantes:

Don Eduardo Morlans Urieta.

Don Jesús Layús Soláns.

Don Jesús Báguena Báguena.

Don Eduardo Sánchez Gil

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Félix Marugán Antorán, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José V. Miguel Sin, o, en su defecto, don José-María García Belenguer, por la Dirección General de Administración Local; don Manuel Gracia Bailo, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Cristóbal Guitart Aparicio, como Ingeniero Jefe de la Dirección de Servicios Industriales.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de octubre de 1967.—
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.360

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de desglose modificado DM-2A (desde la avenida de Valencia hasta el puente de Goya), por el precio tipo en baja de pesetas 28.252.319'27.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de quince meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 228.761'50 pesetas.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, terminando a las trece horas del día vigésimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 23 de octubre de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle, número; manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1967, referente a la subasta de las obras de desglose modificado DM-2-A (desde la avenida de Valencia hasta el puente de Goya), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.384

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 25, aprobó el padrón correspondiente a los aprovechamientos de bienes municipales de cultivo, edificación y otros usos, correspondientes al año forestal 1967-1968, compuesto de relación y guías detalladas, con un total de 1.659.757,15 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de octubre de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.422

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar una línea de autobuses desde la plaza de Huesca a la calle Cadena Granja, queda expuesto al público el expediente y pliego de condiciones aprobadas en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 25 de octubre de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.423

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la instalación semafórica en la avenida Goya (desde la avenida de Valencia a puente de Goya), queda expuesto al público el expediente y pliego de condiciones aprobados en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 25 de octubre de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.262

Audiencia Territorial
SALA DE LO CONTENCIOSO.
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 165 de 1967 promovido por don Juan-Manuel Pujol Villacampa contra acuerdo del Ayuntamiento de Sádaba, de 31 de marzo de 1967, que denegó licencia de establecimiento y puesta en marcha de un almacén de tercera categoría para el almacenamiento de gas butano envasado en botellas de acero, en carretera de Carcastillo, sin número, y contra el de 26 de septiembre de 1967, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.273

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota anuncio

Don Elías Gonzalvo García comparece en su calidad de Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Pina de Ebro, en nombre y representación de la misma, solicitando ampliación de la zona regable de dicha Comunidad, sin aumento de caudal y al amparo del Decreto de 30 de diciembre de 1941.

La zona regable a ampliar es una parte de las dos fincas propiedad del Conde de Sástago, denominada "Belloque" y "La Vega", situadas al final de la zona regable de la Comunidad, confrontando con el río Ebro, con el término municipal de Gelsa de Ebro y con la fila de riego del monte y camino.

Esta zona regable a ampliar se dividirá en dos: una de 70 hectáreas, que se regará por la fila o brazal de las Torres, y otra, de 30 hectáreas, que se regará por la fila o brazal del Monte.

Acompaña a su petición certificación del acta de la Junta general extraordinaria de la Comunidad celebrada en 8 de enero de 1967, en la que se detallan las condiciones de integración de la zona de ampliación en la tradicional zona regable sometida a la jurisdicción de la Comunidad y también croquis de situación de la repetida zona que constituirá la ampliación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de quince días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta

Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 6 de noviembre de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, Juan Reguart.

* * *

Núm. 5.353

Don Felipe Enguita Muel ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en la margen izquierda del río Seco, paraje de "La Plana", del término municipal de Acred (Zaragoza).

Dichas obras consisten en prolongar el muro marginal actualmente construido hacia aguas arriba y aguas abajo, con longitudes respectivas de 7 y 11 metros. El muro de referencia tendrá una anchura de 0,60 metros y una altura de 1,50, sobresaliendo su coronación por encima de la margen unos 0,50 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 23 de octubre de 1967. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 5.354

El Ayuntamiento de Benifallet (Tarragona) ha solicitado autorización para sustituir el actual paso de barca sobre el río Ebro por otro de mayor tonelaje, electrificando el servicio.

A dicho fin ha presentado el denominado "proyecto de renovación y electrificación del paso de barca de Benifallet", suscrito por el ingeniero industrial don Enrique Ventosa Serra, en Tarragona y junio de 1967. Según dicho proyecto la embarcación estará constituida por dos barcasas de 18 metros de eslora y 2,60 metros de manga, sobre la que se apoya una plataforma de 11'50 metros de longitud y 8'50 metros de anchura. La carga útil será de unas 15 toneladas. Se instalarán cruzando el río los cables, tractor, carril y trolley necesari-

rios con sus correspondientes anclajes y soportes en las márgenes del río Ebro. Los mecanismos quedarán instalados en una caseta de la margen izquierda. Las características técnicas de estas obras se describen en el proyecto mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esa Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 23 de octubre de 1967. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 5.428

Nota-anuncio

D. Domingo Cortés Arévalo y hermanos, de Calatayud (Zaragoza), calle de Puerta Soria, 67, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ribota en término de Cervera de la Cañada (Zaragoza), con destino a la venta, cuyo precio de carga sin clasificar sobre vehículo es de

Grava: 50 pesetas metro cúbico.

Gravilla: 60 pesetas metro cúbico.

Arena: 60 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro de un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 9 de octubre de 1967. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 5.429

La Dirección General de Obras Hidráulicas (Comisaría Central de Aguas, División de Concesiones), en comunicación de fecha 21 de septiembre de 1967 (referencias: 1967 y 2491-F-1448) dice lo que sigue:

"Visto el expediente remitido por la Comisaría de Aguas del Ebro en relación con el reconocimiento final de las obras relativas a la concesión otorgada a la Comunidad de Regantes de la Herradura, de un aprovechamiento de aguas del río Guadalope, en término municipal de Caspe (Zaragoza).

Antecedentes:

Por Orden ministerial de 7 de junio de 1958 le fueron concedidos a la citada Comunidad 296 litros por segundo para el riego de 370 hectáreas.

Se ha efectuado el reconocimiento final de las obras, levantándose el acta correspondiente, en la que se hacen constar las manifestaciones del Presidente de la Comunidad de que toda la zona regable ha quedado inundada por las aguas del embalse de Mequinenza, sin que en la actualidad se derive ya caudal alguno para dicho aprovechamiento.

El Ingeniero encargado informa que, habiendo desaparecido la zona regable, estima que procede, a su juicio, en primer lugar, que se entienda aprobada el acta de reconocimiento final, y en segundo, que se considere caducada la concesión.

El Comisario Jefe de Aguas del Ebro informa asimismo de acuerdo con el Ingeniero encargado, haciendo suya su propuesta.

Consideraciones:

No hay por qué aprobar el acta de reconocimiento final, pues, a más de no ser necesaria tal aprobación, al quedar inundada la zona regable no figura ni en el acta levantada ni en los informes del Servicio descripción alguna de las obras.

De acuerdo con el último párrafo de la condición décima en la que se establecía "que la concesión caducará automáticamente cuando se construyan los embalses proyectados por "Enher" y con los cuales quedarán inundados los terrenos de la Comunidad", debe declararse sin más trámites la caducidad.

Los informes emitidos son favorables a tal declaración.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la división aceptada por la Asesoría jurídica, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión de que se trata.

Esta División, de orden del Excmo. señor Ministro, lo comunica a esa Comunidad para su conocimiento y demás efectos”.

Lo que se hace público en este “Boletín Oficial” para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1967. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.225

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Negociado de Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), con motivo de las obras de “nueva carretera, autopista Zaragoza-Alfajarín, tramo II, provincia de Zaragoza” (proyecto 7-Z-272), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de desarrollo económico y social, esta Jefatura ha resuelto señalar los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre próximo, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejil en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones ante esta Jefatura hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de los bienes afectados.

Zaragoza, 21 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.

Relación de propietarios

Finca; parcela, polígono, propietarios, naturaleza y superficie en metros cuadrados

Día 13, a partir de las nueve horas:
1; 5; 9; Martín Labarta Alcolea; Cr. y frutales; 1.860.

2; 4; 9; Pelayo Bes Lisón; Cr.; 1.040.

3; 3; 9; José Fierro Tolosana; Cr.; 1.073.

4; 2; 9; Melecio Falcón Puyoles; Cr.; 1.100.

5; 1; 9; Valero Meléndez Andrés; Cr.; 960.

6; 6; 9; Carmen Meseguer Alcolea; Cr.; 70.

7; 47; 9; Angela Blasco Casabona; Cr.; 455;

8; 48; 9; Pelayo Bes Lisón; Cr.; 915.

9; 49; 9; Casimiro Artigas Lafuente; Cr. y frutales; 1.330.

10; 50; 9; Angela Blasco Casabona; Cr. y frutales; 610.

11; 53; 9; Lucia Alcolea Alquézar; Cr.; 25.

12; 421; 9; Esteban Martínez Salvador; Cr. y frutales; 3.725.

13.1; 56; 9; Luis Martínez Salvador; Cr.; 360.

13.2; 57; 9; Felipe Gotor Alegre; Cr.; 5.650.

14; 90; 9; Jesús Pueyo Empeñaque; viña; 1.865.

15; 89; 9; Angeles Usón Valián; Cr.; 104.

16; 58; 9; Apolonia Alloza Pérez; Cr.; 280.

17; 192; 9; Pascual Areal Casanova; Cr.; 645.

18; 191a; 9; Petra Padró Cagius; Cr.; 730.

19; 190; 9; Domingo Roche Lasala; Cr. y frut.; 5.595.

20; 59a; 9; Pablo Corral Gracia; Cr.; 425.

21.1; 189; 9; Hermanos Rutia Puértollas; Cr.; 1.290.

21.2; 186; 9; Mateo Callén Huguet; Cr.; 15.

22; 185; 9; Mateo Callén Huguet; Cr. y frutales; 420.

23; 184; 9; Mariano Alcolea Romero; Cr.; 1.540.

24; 195; 9; Esteban Tolosana Huguet; Cr.; 2.100.

25; 196; 9; Joaquina Badía Berdejo; Cr.; 1.845.

26; 194; 9; Celestino y Pilar Huguet; Cr.; 2.000.

27; 197; 9; Angela Blasco Liso; Cr.; 1.245.

28; 198; 9; Viuda de Agustín Príncipe Almorín; Cr. y frutales; 1.795.

29; 204; 9; Joaquín Cedrón Roba; Cr. y frutales; 2.225.

30; 205; 9; Carmen Lacambra Labarta; Cr.; 3.160.

31; 206; 9; Joaquín Badía Berdejo; Cr.; 1.835.

32; 207; 9; Joaquín Meseguer Badía; Cr.; 2.190.

33; 208; 9; Pascual Roche Roda; Cr.; 2.935.

34; 209; 9; Antonio Lisón Aguilar; Cr.; 640.

35; 210; 9; Jacinto Guerrero Franco; Cr.; 2.780.

36; 211; 9; Pedro Alcolea Quílez; Cr.; 290.

37; 212; 9; Angel Blasco Liso; Cr.; 805.

38; 267; 9; Félix Meléndez Fierro; Cr. y frutales; 410.

39; 268; 9; Emilia Moliné Valián; Cr.; 8.540.

40; 269; 9; Pelayo Aguilar Alcolea; Viña y frutales; 1.735.

41; 272a; 9; Municipio; Viña; 1.010.

42; 273; 9; Julián Blasco Casabona; Viña; 1.325.

43; 260a; 9; Antonio Val Andrés; Cs.; 2.085.

44.1; 259b; 9; Simón Amorós Meléndez; Cs. y frutales; 995.

44.2; 259a; Simón Amorós Meléndez; Cs.; 870.

45; 258; 9; Basilio Meléndez Andrés; Viña; 3.455.

46; 402; 9; Municipio; Viña; 1.945.

47; 272b; 9; Municipio; viña; 2.890.

Día 14, a partir de las nueve horas.
48; 257; 9; Emilio Jalcón Moliné; Viña; 1.385.

49; 277; 9; Municipio; Viña; 3.175.

50; 433; 9; María Seguer Jalcón; Viña; 2.950.

51; 246; 9; María Seguer Jalcón; Viña; 387.

52; 249; 9; Municipio; Cs.; 120.

53; 256; 9; Julián Seguer Jalcón; Viña; 3.880.

54; 253; 9; José Mateo Lozano; Cs.; 14.455.

55; 254; 9; Emilio Jalcón Moliné; Viña; 6.250.

56; 199; 9; Felipe Gotor Alegre; Cs.; 640.

57; 255; 9; Félix Lisón Areal; Cs.; 830.

58; 283; 9; Carmen Fierro Tolosana; Cs.; 850.

59; 405; 9; Municipio; Cs.; 455.

60; 284; 9; Daniel Huguet Pérez; Cs.; 570.

61; 406; 9; Municipio; Cs.; 4.105.

62; 285; 9; Jesús Huguet Moliné; Cs.; 340.

63; 298a; 9; Municipio; Cs.; 840.

64; 146; 1; Municipio; Cs.; 1.775.

65; 202; 1; Municipio; Cs.; 3.855.

- 66; 147; 1; Jesús Alcolea Huguet; Cs.; 2.040.
- 67; 148; 1; Carmelo Polo Minguet; Viña; 4.305.
- 68; 149; 1; Pedro Alcolea Quílez; Cs.; 820.
- 69; 204; 1; Municipio; Cs.; 4.685.
- 70; 154; 1; Pascual Roche Roda; Cs.; 6.485.
- 71; 153; 4; Luis Martínez Salvador; Cs.; 3.345.
- 72; 152; 4; Municipio; Ep.; 155.
- 73; 199; 4; Municipio; Cs.; 1.365.
- 74; 145; 4; Municipio; Cs.; 365.
- 75; 163; 2; Daniel Huguet Pérez; Cs.; 2.125.
- 76; 314; 2; Municipio; Viña; 385.
- 77; 313; 2; Municipio; Cs.; 2.655.
- 78; 165; 2; Municipio; Erial; 205.
- 79; 315; 2; Municipio; Cs.; 3.270.
- 80; 168; 2; Municipio; Cs.; 1.175.
- 81; 335; 2; Municipio; Cs.; 1.345.
- 82; 169; 2; Municipio; Cs.; 1.425.
- 83; 171a; 2; Municipio; Cs.; 5.350.
- 84; 191; 2; Municipio; Viña; 8.500.
- 85; 192; 2; Municipio; Cs.; 6.165.
- 86; 187; 2; Angela Blasco Casabona; Viña; 1.775.
- 87; 325; 2; Municipio; Cs.; 156.
- 88; 326; 2; Municipio; Viña; 1.745.
- 89; 186; 2; Municipio; Cs.; 2.980.
- 90; 185; 2; Isidro Fernando Alcolea; Cs.; 1.820.
- 91.1; 109t; 2; Municipio; Cs.; 1.820.
- 91.2; 109a; 2; Municipio; E.; 80.
- 92; 39; 3; Moisés Noguera Peralta; Cs.; 115.
- 93; 75; 3; Municipio; Cs.; 560.
- 94; 40; 3; Sixto Gracia Castillo; Cs.; 710.
- 95; 76; 3; Municipio; Cs.; 1.155.
- 96; 41; 3; Joaquina Badía Berdejos; Cs.; 1.070.
- Día 15, a partir de las nueve horas:
- 97; 42; 2; Pedro Fierro Moliné; Cs.; 2.820.
- 98; 43; 2; Emilio Roche Lisón; Cs.; 8.885.
- 99; 44a; 2; Municipio; Ep.; 2.795.
- 100; 53; 2; Isabel Fierro Huguet; Cs.; 120.
- 101; 54; 2; Eustaquio Salvador Blase; Viña; 365.
- 102; 56; 2; Antonio Gállego Arcal; Cs.; 2.750.
- 103; 47; 2; Felisa Fierro Salas; Cs.; 2.370.
- 104; 48; 2; Pascual Callén Hunguet; Cs.; 2.395.
- 105; 78; 2; Municipio; Cs.; 63.
- 106; 8; 2; Jaime Moliné Valián; Cs.; 6.270.
- 107; 62; 2; Municipio; Cs.; 8.125.
- 108; 9; 3; Celestino Hunguet Rubio; Cs.; 4.545.
- 109; 2; 3; Municipio; Ep.; 6.010
- 110; 10; 3; Francisco Cano Serralde; Cs.; 3.750.
- 111; 11; 3; Emilia Valián Allué; Cs.; 2.555.
- 112; 12; 3; Pilar Meseguer Badía; Cs.; 565.
- 113; 65; 3; Municipio; Cs.; 3.065.
- 114; 108; 9; Joaquín Ferrer Blasco; Viña r.; 1.060.
- 115; 109; 9; Joaquín Padrilla Bitrián; Viña r.; 3.120.
- 116; 110; 9; Joaquín Fierro Moliné; Viña r.; 1.640.
- 117; 111; 9; Mariano Lacambra Labar-ta; Viña r.; 3.900.
- 118; 112; 9; Joaquín Fierro Moliné; Viña r.; 2.960.
- 119; 113; 9; Mariano Franco Aznares; Cr.; 5.400.
- 120.1; 114a; 9; Pascual Arcal Casano-va; Viña r.; 3.760.
- 120.2; 114c; 9; Pascual Arcal Casano-va; Cr.; 1.380.
- 121; 115; 9; Nicolás Lisón Hunguet; Vr.; 5.040.
- 122; 116; 9; Segundo Gracia Moreno; Cr.; 5.280.
- 123; 117; 9; Pelayo Aguilar Alcolea; Cr.; 1.800.
- 124.1; 118a; 9; Domingo Labarta Al-colea; Cr.; 1.160.
- 124.2; 118b; 9; Domingo Labarta Al-colea; Viña r.; 2.640.
- 125; 119; 9; Bienvenido Cano Adán; Viña r.; 388.
- 126; 120; 9; Pascual Roche Roda; Viña r.; 1.880.
- 127; 121; 9; José Huguet Castellón; Viña r.; 2.440.
- 128; 122; 9; Julián Meseguer Badía; Viña r.; 3.280.
- 129.1; 123a; 9; Félix Falcón Soriano; Cr.; 1.620.
- 129.2; 123b; 9; Félix Falcón Soriano; Viña r.; 840.
- 130; 124; 9; Félix Falcón Soriano; Cr.; 7.200.
- 131; 125; 9; Mariano Franco Aznáñez; Cr.; 4.840.
- 132; 126; 9; Emilio Roche Lisón; Cr.; 3.040.
- 133; 127; 9; Bienvenido Cano Adán; Viña r.; 2.400.
- 134.1; 128a; 9; Bienvenido Cano Adán; Viña r.; 1.500.
- 134.2; 128b; 9; Bienvenido Cano Adán; Cr.; 4.800.
- 135; 129; 9; Pascual Roche Roda; Cr.; 4.520.
- 136; 130; 9; Municipio; Ep.; 4.160.
- 137; 131; 9; Pascual Roche Roda; Cr.; 2.960.
- 138; 132; 9; Pascual Roche Roda; Cr.; 2.320.
- 139; 133; 9; Pelayo Aguilar Alcolea; Cr.; 3.800.
- 140.1; 134a; 9; Mateo Callén Huguet; Cr.; 1.280.
- 140.2; 134b; 9; Mateo Callén Huguet; Vr.; 1.540.
- 141; 135; 9; Mateo Callén Huguet; Vr.; 1.440.
- 142; 136; 9; Viuda de Julián Esteban; Cr.; 960.
- 143; 137; 9; Victoria Callén Huguet; Vr.; 526.
- Día 16, a partir de las nueve horas:
- 144; 138; 9; Francisco Callén Huguet; Vr.; 459.
- 145; 139; 9; Pascual Callén Huguet; Vr.; 540.
- 146; 140; 9; Viuda de Julián Salazar; Vr.; 1.800.
- 147; 141; 9; Valero Alcolea López; Cr.; 1.080.
- 148; 143; 9; Nazario Secanillas Rozas; Cr.; 960.
- 149.1; 144a; 9; Martín Adán Langa; Cr.; 6.740.
- 149.2; 144b; 9; Martín Adán Langa; Vr.; 3.360.
- 150; 145; 9; Cayo Fernando Roman-ces; Cr.; 4.340.
- 151; 146; 9; Cayo Fernando Roman-ces; Cr.; 3.360.
- 152; 147; 9; Municipio; Ep.; 2.420.
- 153; 148; 9; Lucía Alcolea Alquézar; Cr.; 6.560.
- 154; 149; 9; Carmelo Polo Mínguez; Cr.; 4.800.
- 155; 150; 9; Isidro Fernando Alcolea; Cr.; 3.240.
- 156; 151; 9; Isabel Fierro Huguet; Cr.; 282.
- 157; 152; 9; Municipio; Ep.; 1.940.
- 158; 153; 9; Antonio Liso Aguilar; Cr.; 1.800.
- 159.1; 154a; Pablo Corral Gracia; Cr.; 2.200.
- 159.2; 154b; 9; Pablo Corral Gracia; Vr.; 2.740.
- 160; 155; 9; Sebastián Hortas Capuj; Cr.; 3.740.
- 161; 156; 9; Blas Lisón Huguet; Vr.; 1.900.
- 162; 157; 9; Antonio Benedí Navales; Vr.; 6.180.
- 163; 158; 9; José Huguet Castellón; Vr.; 1.440.
- 164; 159; 9; Félix Gargallo Catalán; Cr.; 2.680.
- 165; 160; 9; Domingo Roche Lasala; Cr.; 3.400.
- 166; 161; 9; Inés Fierro Salós; Cr.; 1.440.
- 167; 162; 9; Joaquina Ferrer Blasco; Vr.; 1.440.
- 168; 163; 9; Francisco Cano Sernalde; Cr.; 2.380.
- 169; 164; 9; Melecio Falcón Puyoles; Cr.; 5.050.
- 170; 165; 9; Florencio Albero Labor-da; Cr.; 4.080.

171; 166; 9; Carmelo Polo Mínguez; Cr.; 1.600.

172; 167; 9; Carmen Abio Gil; Cr.; 3.120.

173; 168; 9; Florencio Molina Monforte; Cr.; 3.000.

174; 169; 9; El Estado; Cabañera; 59.300.

175; 170; 9; Municipio; Ep.; 1.060.

176.1; 171a; 9; Isabel Fierro Huguet; Cr.; 1.480.

176.2; 171b; 9; Isabel Fierro Huguet; Vr.; 1.040.

177; 172; Mariano Lisón Huguet; Cr.; 1.120.

178; 173; 9; Cosme Pérez Hospital; Cr.; 5.580.

179; 174; 9; Vicente Gargallo Rico; Vr.; 5.100.

180; 175; 9; Constancio Tolosana Baido; Cr.; 1.340.

181; 176; 9; Pascual Vidal Fierro; Cr.; 1.880.

182; 177; 9; Carmen Fierro Tolosana; Cr.; 3.800.

183; 379; 9; Joaquina Pradilla Birián; Cr.; 9.080.

184; 380; 9; Municipio; Ep.; 6.920.

185; 381; Pascual Vidal Fierro; Cr.; 440.

186; 382; 9; Pascual Roche Roda; Cr.; 4.200.

187; 383; 9; Julián Blasco Casabona; Cr.; 4.580.

188; 384; 9; Pascual Vidal Fierro; Cr.; 1.300.

189; 385; 9; Julián Blasco Casabona; Cr.; 1.840.

190; 386; 9; Constancio Tolosana Baido; Cr.; 2.360.

191; 387; 9; Valero y Carmen Alcolea; Vr.; 2.540.

192; 388; 9; Agustina Laguna Puyoles; Cr.; 2.660.

193; 389; 9; Jacinto Tolosana Vidal; Dr.; 600.

Núm. 5.376

Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para electrificación de un grupo de viviendas y naves industriales, en término municipal de Cadrete.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 160 metros.

Presupuesto: 35.975 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle General Franco, núm. 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 5.381

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Saltos Unidos del Jalón", S. A. (avenida Madrid, 123, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para suministro a la localidad de Pozuelo de Aragón y a la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Características: Tensión, 10 KV, Longitud, 700 metros.

Presupuesto: 95.147 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 26 de octubre de 1967. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 5.269

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía, autorizando a la "Confederación Hidrográfica del Ebro" el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Teruel, a instancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con domicilio en Zaragoza, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamen-

tarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Ebro el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión 30 kilovoltios; simple circuito; longitud, 10.090 metros; conductores cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección cada uno; aisladores rígidos; apoyos, postes de madera; origen en la línea a 30 kilovol. que va desde la central de Las Vueltas a Albalate del Arzobispo, en Alcañiz (Teruel) y final en la Estación Transformadora de la planta elevadora de aguas en Caspe (Zaragoza).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Madrid, 16 de octubre de 1967. — El Director general, (ilegible).

Núm. 5.470

Dirección General de la Vivienda

Resolución

Visto el expediente tramitado por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda con el número 58 de 1966, como consecuencia de la denuncia formulada por don José Marina y otros, contra don Blas Hospital Cirión, por infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial; encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador, de conformidad con los hechos y los fundamentos legales de la propuesta de sanción, formulada por el Instructor, y aceptando ésta, se acuerda:

1.º Imponer a don Blas Hospital Cirión, como autor de la infracción prevista en la Orden de 5 de noviembre de 1955, mediante la circunstancia de atenuación consignada en el apartado a) del tercer considerando de la propuesta de resolución, la multa de 5.000 pesetas.

2.º Imponer al citado promotor expedientado, como autor de la falta muy grave prevista en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 18 de febrero de 1960, una multa de 30.000 pesetas.

3.º Obligar a que por el citado promotor o a su costa, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 21

de febrero de 1963 y la Orden de 22 de octubre del propio año, se ejecuten las obras consignadas en el tercer resultando de la citada propuesta de resolución.

4.º Requerir a los interesados responsables para que justifiquen el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se deriven de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964, en relación con el documento obrante al folio 34 o, en su caso, la exención de las mismas, dando conocimiento de ello a la Oficina Liquidadora de la Delegación de Hacienda en Bilbao a los efectos procedentes en Derecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación al interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 en un plazo de un mes, a contar de la presente notificación, advirtiéndole asimismo que caso de interponer este recurso se deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias a disposición del Excmo. señor Ministro de la Vivienda.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 21 de febrero de 1963 y la Orden de 22 de octubre del mismo año, y sin perjuicio del recurso que contra esta resolución pueda interponerse, se le requiere para que remita a la Delegación provincial de este Ministerio en Vizcaya proyecto o presupuesto, por triplicado, de ejecución de las obras ordenadas en la resolución, en el plazo de quince días, y a que, una vez aprobado el proyecto, ejecute dichas obras en el término de tres meses, procediéndose en caso contrario a la ejecución subsidiaria a su costa, según lo establecido en los

artículos 4.º y 5.º y 8.º a 11 de los citados Decreto y Orden, respectivamente.

Madrid, 20 de julio de 1967. — El Ministro, (firmado y rubricado). — El Subsecretario, Blas Tello y Fernández Caballero.

Núm. 5.311

Delegación Provincial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de Descanso Dominical, de 13 de julio de 1940, esta Delegación Provincial de Trabajo ha aprobado el siguiente calendario laboral para el año 1968, el cual será de observancia obligatoria en todas las empresas de la provincia de Zaragoza:

Calendario laboral para 1968

A) Fiestas:

- 1 de enero (Circuncisión del Señor). No recuperable.
- 6 de enero (Adoración de los Santos Reyes). Recuperable.
- 29 de enero (San Valero). No recuperable. Zaragoza capital.
- 19 de marzo (San José). Recuperable.
- 11 de abril (Jueves Santo). Recuperable.
- 12 de abril (Viernes Santo). Recuperable.
- 1 de mayo (San José Artesano). No recuperable.
- 23 de mayo (La Ascensión del Señor). Recuperable.
- 13 de junio (Corpus Christi). No recuperable.
- 29 de junio (San Pedro y San Pablo). Recuperable.
- 18 de julio (Fiesta Nacional del Trabajo). No recuperable.
- 25 de julio (Santiago Apóstol). Recuperable.
- 15 de agosto (La Asunción de Nuestra Señora). Recuperable.

12 de octubre (Nuestra Señora del Pilar). No recuperable.

1 de noviembre (Fiesta de Todos los Santos). No recuperable.

25 de diciembre (Natividad del Señor). No recuperable.

B) Notas:

Primera. En todos los Ayuntamientos de la provincia será fiesta no recuperable la del santo patrono de cada localidad, siempre que en dicho día, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea obligatorio oír misa y abstenerse de trabajos manuales.

En el caso de que en una localidad, además de la fiesta del santo patrono, se celebre alguna otra festividad religiosa, en la cual, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea preceptivo oír misa y abstenerse de trabajos manuales, se guardará descanso durante dicho día, que tendrá la consideración de fiesta recuperable.

Segunda. La festividad de Jueves Santo (11 de abril) solamente tendrá tal carácter a partir de las catorce horas de dicho día, siendo con anterioridad a la expresada hora completamente hábil para el trabajo. La parte festiva de dicho día tendrá la consideración de recuperable.

Tercera. Los establecimientos del ramo de la Alimentación y las peluquerías quedan autorizados, en el caso de existir dos fiestas seguidas, para abrir hasta las trece horas del primer día festivo, salvo si éste fuera domingo, en cuyo caso abrirán durante el segundo, compensando dichas horas con el descanso otorgado a su personal durante la semana siguiente.

Cuarta. Además de los expresados, serán días festivos aquellos que el Consejo de Ministros acuerde, cada año, declarar como tales fiestas recuperables en cada localidad, por convenir sean respetadas a consecuencia de costumbre religiosa o civil muy arraigada.

Zaragoza, 25 de octubre de 1967. — El Delegado provincial de Trabajo, Ulpiano González Medina.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones